Función Pública

Decreto 1370 de 2020

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1370 DE 2020

(Octubre 18)

Por el cual se modifica la planta de personal dela Superintendencia de Servicios PÃºblicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÃ□BLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artÃculo 189 de la ConstituciÃ³n PolÃ-tica, los artÃculos 54 y 115 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que se modificÃ³ la estructura de la Superintendencia de Servicios PÃºblicos, creando varias dependencias y modificando las funciones de las existentes, con el propÃ³sito de fortalecer los procesos de inspecciÃ³n, vigilancia y control, para promover y proteger los derechos y deberes de los usuarios y prestadores de los servicios pÃºblicos domiciliario y garantizar la prestaciÃ³n de estos servicios esenciales, lo cual conlleva la modificaciÃ³n de la planta de personal.

Que se requiere suprimir unos empleos del nivel asesor ubicados en la planta global de la Superintendencia, para crearlos y adscribirlos al Despacho del Superintendente, con el fin de dar aplicaciÃ³n a lo dispuesto artÃculo 7 del Decreto Ley 775 de 2005, que seÃ±ala que los empleos de cualquier nivel jerÃ¡rquico que estÃ©n al servicio directo e inmediato del Superintendente, los empleos del nivel asesor que estÃ©n al servicio directo e inmediato de los Superintendentes Delegados y desarrollen funciones de especial confianza, son de libre nombramiento y remociÃ³n.

Que la presente modificaciÃ³n de planta cumple con lo dispuesto en el artÃculo 196 de la Ley 1955 de 2019, reglamentado por el Decreto 1083 de 2015, Decreto Ã□nico Reglamentario del Sector de FunciÃ³n PÃºblica, que seÃ±ala que en el diez (10%) de los nuevos empleos derivados de modificaciones de las plantas de personal no se exigirÃ¡ experiencia profesional para el nivel profesional, con el fin de viabilizar la vinculaciÃ³n al servicio pÃºblico de los jÃ³venes entre 18 y 28 aÃ±os.

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la RepÃºblica, autorizÃ³ la reforma de la planta de personal de la Superintendencia de Servicios PÃºblicos Domiciliarios, en los tÃ©rminos del inciso 2 del artÃculo 2 del Decreto 1009 de 2020, por cuanto la necesidad de fortalecer su funcionamiento para garantizar la prestaciÃ³n efectiva y de calidad de los servicios pÃºblicos domiciliarios, es prioridad del Gobierno Nacional.

Que la Superintendencia de Servicios PÃºblicos Domiciliaros presentÃ³ al Departamento Administrativo de la FunciÃ³n PÃºblica, la justificaciÃ³n tÃ©cnica de que trata el artÃculo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artÃculo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artÃculos 2.2.12.1., 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar su planta de personal, encontrÃ¡ndola ajustada tÃ©cnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto tÃ©cnico favorable.

Que, para los fines de este Decreto, la DireccciÃ³n General del Presupuesto PÃºblico Nacional del Ministerio de Hacienda y CrÃ©dito PÃºblico otorgÃ³ la viabilidad presupuestal para modificar la Planta de Personal de la Superintendencia de Servicios PÃºblicos Domiciliarios.

Que, en mÃ©rito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÃ□CULO 1. SupresiÃ³n de empleos. Suprimir de la planta de personal de la Superintendencia de Servicios PÃºblicos Domiciliarios los siguientes cargos:

No. De Cargos	Dependencia y DenominaciÃ³n del Empleo	CÃ³digo	Grado

PLANTA GLOBAL			
1 (Uno)	Superintendente Delegado	0110	23
1 (Uno)	Director TÃ©cnico	0100	21
2 (Dos)	Director de Superintendencia	0105	19
1 (Uno)	Asesor	1020	12
1 (Uno)	Asesor	1020	11
3 (Tres)	Asesor	1020	10

ARTÃCULO 2. CreaciÃ³n de empleos. Crear en la planta de personal de la Superintendencia de Servicios PÃºblicos Domiciliarios los siguientes cargos:

No. De Cargos	Dependencia y DenominaciÃ³n del Empleo	CÃ³digo	Grado
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE			
1 (Uno)	Asesor	1020	16
1 (Uno)	Asesor	1020	14
9 (Nueve)	Asesor	1020	12
1 (Uno)	Asesor	1020	11
3 (Tres)	Asesor	1020	10
PLANTA GLOBAL			
1 (Uno)	Superintendente Delegado	0110	23
1 (Uno)	Director TÃ©cnico	0100	21
1 (Uno)	Jefe de Oficina	0137	22
2 (Dos)	Director Territorial	0042	19
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	1045	16
4 (Cuatro)	Profesional Especializado	2028	23
13 (Trece)	Profesional Especializado	2028	22
281 (Doscientos ochenta y uno)	Profesional Especializado	2028	19
30 (Treinta)	Profesional Especializado	2028	16
73 (Setenta y tres)	Profesional Especializado	2028	13
48 (Cuarenta y ocho)	Profesional Universitario	2044	11
29 (Veintinueve)	Profesional Universitario	2044	09
145 (Ciento cuarenta y cinco)	Profesional Universitario	2044	01
40 (Cuarenta)	TÃ©cnico Administrativo	3124	16
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	24
9 (Nueve)	Auxiliar Administrativo	4044	18
7 (Siete)	Conductor MecÃ¡nico	4103	15

ARTÃCULO 3. ProvisiÃ³n de empleos. La provisiÃ³n de los empleos creados en el artÃculo 2Â° del presente Decreto deberÃ¡ hacerse de manera gradual de conformidad con las disponibilidades presupuestales y hasta la concurrencia presupuestal de cada vigencia, cumpliendo con todos los requisitos legales para tal fin y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demÃ¡s disposiciones sobre la materia.

ARTÃCULO 4. DistribuciÃ³n de los empleos. El Superintendente de Servicios PÃºblicos Domiciliarios, mediante resoluciÃ³n distribuirÃ¡ los cargos de la planta global y ubicarÃ¡ el personal de conformidad con la normativa vigente, teniendo en cuenta la estructura los planes, los programas y las necesidades del servicio.

ARTÃCULO 5. Vigencia y derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicaciÃ³n, modifica en lo pertinente el Decreto 991 de 2002, modificado por los Decretos 192 de 2004, 3512 de 2005, 3302 de 2006, 4560 de 2006, 475 de 2014 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÃ□QUESE Y CÃ□MPLASE

Dado en BogotÃ¡ D.C., a los 18 dÃas del mes de octubre de 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÃ□BLICA

(FDO.) IVÃ□N DUQUE MÃ□RQUEZ

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÃ□DITO PÃ□BLICO,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANÃ□ACIÃ□N,

LUIS ALBERTO RODRÃ□GUEZ OSPINO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÃ□N PÃ□BLICA,

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO

Fecha y hora de creación: 2024-05-18 00:38:13